

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

20321 MADRID

Edicto.

Doña Carmen Alesanco Retana, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 303/10, por auto de 27 de mayo de 2010 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor "Suministros Ibero Digital, S.A.", CIF número A-85/076628, con domicilio en avenida de Somosierra, número 18, nave 4, de San Sebastián de los Reyes (Madrid).

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal designada, a través de su relación directa con el mismo, don José Luis Yus, con despacho profesional en Madrid, calle Miguel Ángel, 16, 2.º izq., tfno. 91.700.12.79, la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

La comunicación se formulará por escrito y se presentará en el Juzgado. El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 28 de mayo de 2010.- La Secretaria del Juzgado Mercantil número 8 de Madrid.

ID: A100044268-1